



ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL TRADICIONAL CONCURSO DE MUÑECAS DE SAN ISIDRO 2025 DE CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.^a Catalina Barragán Magdaleno, mediante Resolución Núm. 457/2025, de fecha 23 de abril, ha resuelto lo siguiente:

Con motivo de la celebración de la Romería de San Isidro y Virgen de Fátima 2025, el Ayuntamiento de Cardena convoca y organiza el TRADICIONAL CONCURSO DE MUÑECAS DE SAN ISIDRO 2025 de CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO.

De conformidad con lo anteriormente indicado, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases del TRADICIONAL CONCURSO DE MUÑECAS DE SAN ISIDRO 2025 de CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO, de acuerdo con las siguientes bases:

- 1.- Podrán participar todas aquellas personas interesadas, tanto de forma individual como en grupos, calles, barrios, asociaciones o hermandades.
- 2.- Las muñecas participantes deberán estar expuestas al aire libre y visitables al menos los días 14 y 17 de mayo de 2025.
- 3.- Se establecen dos premios, de 50,00 € cada uno, para cada uno de los tres núcleos (CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO).
- 4.- Se constituirá un Jurado cuyos nombres no se harán públicos hasta después de emitirse el fallo. El Jurado pasará el día 14 de mayo a partir de las 12:00 horas. Se valorará tanto la calidad y/o la originalidad de la muñeca como el embellecimiento del entorno. El Jurado podrá declarar un premio desierto si considera que no reúne la suficiente calidad o considera que incumple las presentes bases.



5.- Las INSCRIPCIONES se realizarán en el Ayuntamiento de Cardeña hasta el día 13 de mayo de 2025 a las 14:00 h. En el caso de que la muñeca inscrita en el concurso corresponda a un grupo de personas, calle o barrio, asociación o hermandad, deberá inscribirse una persona física, mayor de 18 años, con su correspondiente DNI en calidad de representante.

6.- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y del fallo del Jurado que será inapelable. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por el Jurado.

SEGUNDO.- Dar difusión del TRADICIONAL CONCURSO DE MUÑECAS DE SAN ISIDRO 2025 de CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO en el programa de actividades de la Romería de San Isidro Labrador y la Virgen de Fátima 2025.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

7F1D D8FF C159 4384 E0E7



7F1DD8FFC1594384E0E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 24-04-2025